

DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43

021-2025

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO SECUESTRO	0036	683074003001-2023-00682-00	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO- PRESENTE	NANCY JADITH FONSECA ALVAREZ	AUTO FIJA FECHA	27/11/2025
2	DESPACHO COMISORIO SECUESTRO	022	683074003001-2022-00050-00	BBVA COLOMBIA	IRENE GONZALEZ ZUÑIGA	AUTO FIJA FECHA	27/11/2025
3	DESPACHO COMISORIO SECUESTRO	269	680013103007-2020-00264-00	DEMETRIO CARVAJAL RODRIGUEZ	ELDA MARIA CARDENAS - NOHEMI SIERRA DE CABEZAS - JOSE MANUEL IBAÑEZ APARICIO	AUTO FIJA FECHA	27/11/2025
4	DESPACHO COMISORIO SECUESTRO	008	683074089002-2020-00174-00	HIPOLITO PACHECO DELGADO	JOSE DEL CARMEN DAZA LOPEZ	AUTO FIJA FECHA	27/11/2025
5	DESPACHO COMISORIO SECUESTRO	054	685474003005-2023-00232-00	LIDIA INES GANDIA	WILMER SAMUEL VEGA PAREDES	AUTO FIJA FECHA	27/11/2025
6	DESPACHO COMISORIO SECUESTRO	1741	683074089002-2020-00448-00	CREZCAMOS S.A.	HORACIO MANTILLA ORDOÑEZ	AUTO FIJA FECHA	27/11/2025

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 28/11/2025

EL SECRETARIO/O DIRECTOR :


ROSA DANIELA RUEDA RUEDA



AUTO

Girón, 27 de Noviembre del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN, mediante Despacho Comisorio No. 0036, Radicado No. 683074003001-2023-00682-00, siendo (el) (la) (los) DEMANDANTE (S): FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO-PRESENTE contra (el) (la) (los) DEMANDADO (S): NANCY JADITH FONSECA ALVAREZ, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el SECUESTRO del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-375936 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ Calle 30C #30-30 Edificio Gomez Ramirez, Urbanización Villa Carolina Apto 201 Piso 2

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 5 de Diciembre del 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-375936** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 30C #30-30 Edificio Gomez Ramirez, Urbanización Villa Carolina Apto 201 Piso 2, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificará de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ROSA DANIELA RUEDA RUEDA

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



AUTO

Girón, 27 de Noviembre del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No. 022, Radicado No. 683074003001-2022-00050-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BBVA COLOMBIA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): IRENE GONZALEZ ZUÑIGA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-140612 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ Calle 55B #22c-28 Urb San Antonio del Carrizal

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día **Viernes 5 de Diciembre del 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-140612 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 55B #22c-28 Urb San Antonio del Carrizal, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ROSA DANIELA RUEDA RUEDA
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



AUTO

Girón, 27 de Noviembre del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede a avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No. 269, Radicado No. 680013103007-2020-00264-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): DEMETRIO CARVAJAL RODRIGUEZ** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ELDA MARIA CARDENAS**

- **NOHEMI SIERRA DE CABEZAS**

- **JOSE MANUEL IBÁÑEZ APARICIO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-152092** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ Vereda El Carrizal del municipio de Girón

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 5 de Diciembre del 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-152092** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Vereda El Carrizal del municipio de Girón, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ROSA DANIELA RUEDA RUEDA
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



GIRÓN

Monumento
Nacional

ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GD-F.03

Pág. 1 de 1

Versión: 00

DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA
POLICIVO Y FAMILIA

AUTO

Girón, 27 de Noviembre del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 008, Radicado No. 683074089002-2020-00174-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): HIPOLITO PACHECO DELGADO** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): JOSE DEL CARMEN DAZA LOPEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-439829 y 300-439830** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ Calle 4 Sur #20-74 Urb Riveras del Rio y Calle 4 Sur #20-76 Urb Riveras del Rio

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 5 de Diciembre del 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-439829 y 300-439830** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 4 Sur #20-74 Urb Riveras del Rio y Calle 4 Sur #20-76 Urb Riveras del Rio, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ROSA DANIELA RUEDA RUEDA
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



AUTO

Girón, 27 de Noviembre del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN, mediante Despacho Comisorio No. 054, Radicado No. 685474003005-2023-00232-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): LIDIA INES GANDIA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): WILMER SAMUEL VEGA PAREDES**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **Matrícula Mercantil 479654** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **No reporta**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 5 de Diciembre del 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **Matrícula Mercantil 479654** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en **No reporta**, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ROSA DANIELA RUEDA RUEDA
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



AUTO

Girón, 27 de Noviembre del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN, mediante Despacho Comisorio No. 1741, Radicado No. 683074089002-2020-00448-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): CREZCAMOS S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): HORACIO MANTILLA ORDOÑEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-422851** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **VD EL PANTANO LT FINCA POTRERO CERRADO** del municipio de Girón

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 5 de Diciembre del 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-422851** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en **VD EL PANTANO LT FINCA POTRERO CERRADO** del municipio de Girón, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ROSA DANIELA RUEDA RUEDA
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron